



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Don Joseph Garcia ma. Vizcaino de castilla como mas
 proseda de deca. parezco ante ^{de} V. y digo que como cal.
 Conde y conde de castilla hijo delgo. y de castilla de
 de uno de los o. hennos. Cavallero hijo delgo. que poblaron
 castilla a ruiendo muparada en el castillo y fortaleza
 della contra el conde. que en el tiempo de la conquista
 de los Reynos de castilla en este castillo y fortaleza como mas
 larga Monte Comta de la previcte. que castilla tiene
 confirmada. Por lo qual. Rey y conde. Presente por un
 u. no gran Monarca. Carta segunda que Dios guarde
 y lo jure. Por todo lo qual. y otros. que a mi Justicia
 tola pido y suplico a V. se me admite a la mitad de
 officio que castilla tiene y me lo case para proceder
 derechos y Justicia que pido. Volo contrario o nulo o
 de negado ablando con el Reyets de Vido pro testo
 lo que pro testame combrene y de que el leame antes suyo
 y de su Real Consejo y manzillarias y lo pido. Por testo
 monio para guarda de mi Justicia que pido y de
 en forma y en lo necesario de. Don Joseph Garcia
 le ma

Mtto

Por presentada de la Petición y vista por la m. atenta
 le Comta ante Comta ante Consejo que su Plazim es
 Verdadera. des deluego se conozian y se conovieron
 por Cavallero hijo delgo. al dho. Don Joseph Garcia
 lema como ordinario y des con dient de uno de los

